



INFORME EFECTIVIDAD PLANES DE MEJORAMIENTO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Con fundamento en lo establecido en la Ley 87 de 1993 por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones; y cumplir con lo dispuesto con la resolución orgánica 042 de agosto de 2020 y la circular 015 de septiembre/2020 expedidas por la Contraloría General de la República, se procedió a evaluar la eficiencia de los planes de mejoramiento que actualmente ha suscrito la Corporación Autónoma Regional del Magdalena –CORPAMAG.

La entidad, cuenta con un Plan de Mejoramiento el cual contiene 98 acciones de mejora para los 74 hallazgos encontrados por la Contraloría General de la República en sus diferentes auditorías.

A 31 de diciembre/2020 tenemos los siguientes planes suscritos: 2017/07/10; 2017/07/27; 2017/12/12; 2017/15/12; 2018/01/12; 2018/05/22, 2019/01/15; 2019/01/28, y el avance es el siguiente:

Tabla 1. Planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República

Número de Hallazgos según la CGR	Número metas/o acciones propuestas	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del Plan o Planes en % a 31 de diciembre de 2020	Avance del Plan o Planes en % a 31 de diciembre de 2020
74	98	91	99%	93%

Cabe resaltar que se revisaron las evidencias de las metas que se cumplieron en un 100% (91), sin embargo no se emitió un concepto de evaluación sobre todos los hallazgos, dado que para verificar la efectividad de alguna de estas acciones de mejora y constatar que no se estén repitiendo, se requiere revisar expedientes en medio físico que reposan en los archivos de las dependencias responsables de la ejecución de las actividades, para lo cual se debe tomar una muestra representativa, es decir, sería auditar nuevamente sobre esos hallazgos, y debido a las restricciones por causa de la pandemia no ha sido posible; adicionalmente para algunos casos se requiere del apoyo de un profesional idóneo en temas que son específicos; por lo cual solicito muy respetuosamente dentro de la viabilidad financiera de la Corporación, se estudie la de posibilidad de brindarle este acompañamiento a la 3ra línea de defensa en el Modelo Estándar de Control Interno.

De las acciones cumplidas en un 100% se evaluaron 17, de las cuales 9 fueron efectivas y/o CERRADAS; y 2 NO FUERON CERRADAS, debi continuar con las acciones de mejoras para estos hallazgos. Con respecto las 6 acciones restantes, se requiere del levantamiento y análisis de más información para que desde la 3ra línea de defensa en el Modelo Estándar de Control Interno se pueda tener las bases suficientes para emitir una evaluación responsable y objetiva.



Así mismo, la suscrita y el equipo de trabajo de control interno, continuarán revisando la efectividad de las acciones que estén cumplidas, en la medida que las posibilidades lo permitan, y su resultado se verá reflejado en el próximo informe (corte 30 de junio de 2021).

A continuación, se presentan los hallazgos que fueron evaluados por el equipo de control interno:

RESPONSABLE: SECRETARÍA GENERAL-GESTIÓN FINANCIERA

HALLAZGOS

- **H34: Consignaciones sin Identificar.** - En el Balance General Clasificado, al 31 de diciembre de 2016 y Notas Contables, de Corpamag, se observó que la Cuenta Otros Pasivos, subcuenta Recaudos por Clasificar, presenta un saldo de \$303.9 millones que corresponden a consignaciones no identificadas, situación presentada por la falta de documentos soportes idóneos (Auditoría vigencia 2016)
- **H1-A1 Consignaciones sin Identificar.** En el Balance General comparativos-31 Dic 2017 y en las Notas Contables de Corpamag, la Cuenta 29-Otros Pasivos, subcuenta 290580-Recaudos por Clasificar, presenta un saldo de \$351.251.278-consignaciones no identificadas-2016 y 2017, Lo que genera una sobreestimación de esta subcuenta y la subestimación cuenta de 4110 Ingresos No Tributarios. (Auditoría vigencia 2017).
- **H1.A1.Recaudos por Clasificar.** En los Estados Financieros de Corpamag a 31 dic/ 2018, se presenta un saldo de \$111.893.029,24 en la subcuenta 240720, corresponde a consignaciones .no identificadas, no obstante, las gestiones admón. lograron disminuir el saldo en la subcuenta al cierre de la vigencia 2018, sin embargo, continúa presentando un valor significativo en los estados financieros (auditoría vigencia 2018)

Para la revisión del hallazgo se analizaron las cifras contenidas en los Balances de Comprobación durante el período comprendido entre 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, generados desde el programa financiero SAFIX: arrojando el siguiente resultado:

CUENTAS	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO		VARIACION	VARIACION %
		CONSIGNACIONES NO IDENTIFICADAS A ENERO 1 DE 2020	CONSIGNACIONES NO IDENTIFICADAS A DICIEMBRE 31 DE 2020		
2407200101	CONSIG. POR IDENT. USO DE AGUA	1.215.161,07	12.408.458,15	11.193.297,08	921,14%
2407200102	CONSIG. POR IDENT. TASA RETRIBUTIVA	1.110.834,59	449.079,74	- 661.754,85	-59,57%
2407200103	OTRAS NO IDENTIFICADA	41.212.565,80	31.245.797,26	- 9.966.768,54	-24,18%
		\$ 43.538.561,46	\$ 44.103.335,15	\$ 564.774	1,30%

Ilustración 1 Variación consignaciones no identificadas (1 enero a 31 de diciembre de 2020)

Como se puede observar en la ilustración anterior, la cuenta “consignaciones no identificadas” a 1 de enero de 2020 inició con un saldo de \$43,5 y terminó con un saldo a 31 de diciembre de 2020 de \$44,1, incrementándose en un 1.3%. De acuerdo con las políticas contables de la



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

entidad, en la vigencia 2020 se hizo un ajuste por un valor de \$25.8 millones de pesos como se evidencia en el comprobante CAJUS 698 del 30 de diciembre de 2020.

En cuanto a la variación con el valor encontrado por la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2018 de la cuenta consignaciones no identificadas (\$111.8 millones), se pudo observar que tuvo una disminución del 60.58%.

OBSERVACIONES:

NO SE CIERRA EL HALLAZGO, por considerarse significativo el saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2020 (\$44.1 millones), por lo tanto, deberán seguir realizando las acciones de mejora necesarias para fortalecer los mecanismos que permitan identificar de manera oportuna las consignaciones sin identificar. Es de resaltar y se evidencia la ardua gestión realizada por el área contable en la identificación de las consignaciones.

- **H2: Exceso Reserva Presupuestal Recursos de Inversión.-El Decreto 1957 de mayo 30 de 2007 por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia establece en el artículo 2°. De conformidad con lo previsto en el artículo 9° de la Ley 225 de 1995 y el artículo 31 de la Ley 344 de 1996, reducirá el presupuesto en el 100%**
- **H3-D1: Constitución Reservas Presupuestales -Se observa que Corpamag constituyó reservas por \$24.604.343.261 el 29 y 30 de diciembre de 2016, debiendo realizar el trámite de vigencias futuras en atención a lo señalado en la citada norma.**

OBSERVACIONES:

SE CIERRA EL HALLAZGO. En las vigencias 2019 y 2020 se evidencia en la ejecución presupuestal bajada del SIIF nación vigencia 2019 (que no hay reservas de inversión y las de funcionamiento no superan el 2% y en el 2020 (no se constituyeron reservas).

- **H12-A12-D5 Disponibilidad Presupuestal. Contrato Interv. 175/2016 Corpamag suscribió este contrato por \$694.283.200, sin disponibilidad suficiente, para el efecto fue expedido CDP 3232 6/oct/2016 por \$370.053.904. Igualmente, Contrato obra 171/2016, lo suscribió por \$10.064.682.960, sin disponibilidad suficiente, para el efecto fue expedido CDP 3231/6/oct/2016 por \$5.033.420.800**

OBSERVACIONES:

SE CIERRA EL HALLAZGO. Se evidencia Expedición CDP del 1 al 10 de 2019, contratos vigencias futuras: 2018-320, 2014-93, 2018-317, 2014-97, 2006-16, 2014-40, 2006-1-CEF, 2006-4, 2006-1, 2018-310

- **H7.D3. Ejecución de recursos de vigencias expiradas. En el análisis realizado a las oblig. adquiridas con rec. de inv. por concepto de vig. expiradas, se estableció un saldo acumulado de \$999.796.861, de los cuales CORPAMAG en 2018 canceló \$413.461.453 y dejó de cancelar \$566.335.247, correspondientes a oblig. Adq.de vig.anteriores, sin que se precise las razones de su no cancelación**

OBSERVACIONES:



NO SE CIERRA EL HALLAZGO. En el 2020 se establecieron vigencias expiradas.

RESPONSABLE: SECRETARÍA GENERAL-GESTIÓN DE RECAUDO

- ***H4.A4.Sobretasa Amb. al impuesto predial. En los Est.Fros. de Corpamag, 5 municipios no presentan registros contables por ingresos de la sobretasa amb. al imp. predial; sin embargo, los mismos municipios, reportaron ingr. por este concepto en el FUT_INGRESOS de Contaduría Gral Nac, a excep. de Pedraza. Santa Marta refleja diferencia con relación al reporte***

OBSERVACIONES:

SE CIERRA EL HALLAZGO. Se evidencia la gestión de la Corporación en el cobro de la sobretasa ambiental al predial, igualmente el cruce y verificación de los ingresos que los municipios reportaron a la Contaduría General de la República en el FUT INGRESOS _CHIP y a CORPAMAG. En el momento en que se presentaron diferencias, se evidencia solicitud de aclaración por parte de la Corporación.

- ***H9-A9-D3 Deuda Municipios Porcentaje Ambiental Impuesto Predial. Analizados los deudores por Sobretasa Amb.Predial, se observó que existen municipios que al 16 abril/2018, adeudan saldos de vig/2017 por \$372.194.276, más representativo mun. Ciénaga y El Banco, no han girado recursos, se evidenciaron por parte de Corpamag requerimientos de pagos y visitas solicitando transfer. y cert.***

OBSERVACIONES:

SE CIERRA EL HALLAZGO. Se evidencia la gestión de cobro realizada por la Corporación, el municipio de Ciénaga pagó la deuda en su totalidad, así mismo el municipio de El Banco suscribió acuerdo de pago No 003 de 2020 con la Corporación; por otra parte existe una acción de cumplimiento en el Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Santa Marta de fecha agosto 24 de 2020. Radicado 47 001 3333 008 2019 00221-00.

RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

- ***H29-D24: Administración del Recurso Hídrico. A través de la Resolución No.2974 del 23 de noviembre de 2016 Corpamag otorgó a favor de la Empresa solicitante una concesión de aguas superficiales provenientes del río Aracataca en caudal de 647,2 lps, con destino a riego de Palma Africana, excede no solo el caudal solicitado por el usuario sino también la oferta misma de la corriente hídrico***

OBSERVACIONES:

SE CIERRA EL HALLAZGO. La Corporación adquirió un medidor de caudal para realizar los aforos correspondientes, sin embargo, se recomienda se adquieran más equipos para fortalecer a los Ecosistemas de acuerdo con la disponibilidad de recursos de la Corporación.

- ***H2-A2 Cobro de Tasa Retributiva. En el auxiliar de la Cuenta 1401010202 Tasa Retributiva-vigencia 2017, se evidenciaron registros por concepto de facturaciones de la vigencia 2016, a los usuarios de dicha tasa por \$508.278.017 y carencia de registros***



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

correspondientes a las liquidaciones de la vigencia 2017, incumpléndose el Principio de Contabilidad Pública, de Devengo o Causación.

OBSERVACIONES:

SE CIERRA EL HALLAZGO. Se evidencia procedimiento publicado en la intranet de la entidad definido de acuerdo con la normatividad establecida para su liquidación.: PR.SGA.017. LIQUIDACION DE TASA RETRIBUTIVA, el cual establece como se realiza la liquidación de la tasa retributiva. “La Corporación generará las facturas por concepto de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 artículo 2.2.9.7.5.7 Parágrafo 2”.

RESPONSABLE: OFICINA DE PLANEACIÓN

- ***H4-(H14):Sobre el desarrollo de líneas de investigación para la sostenibilidad ambiental de las actividades productivas CORPAMAG relaciona la implementación de 17 proyectos productivos sostenibles, con enfoque de negocios verdes.***

OBSERVACIONES:

SE CIERRA EL HALLAZGO. Entre los aliados del nodo o ventanilla se encuentran la Universidad Sergio Arboleda y el SENA.

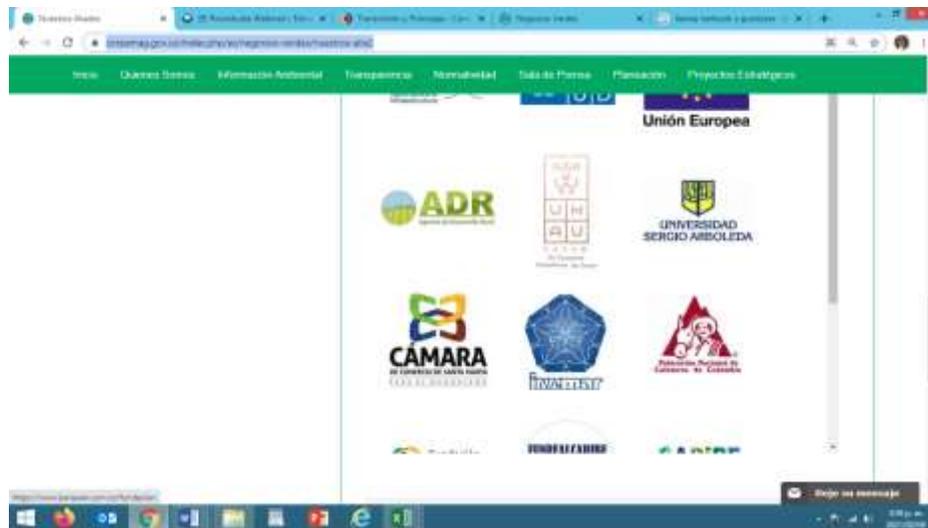


Ilustración 2 Aliados nodo ventanilla negocios verdes



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4



Ilustración 3 Aliados nodo ventanilla negocios verdes

Así mismo herramientas conceptuales acerca de negocios verdes:



Ilustración 4 Herramientas conceptuales negocios verdes

- **H5-(15): Promoción y apoyo y orientación estrategias de ocupación del territorio: En el marco del proceso de concertación de los POT con los municipios, Corpamag valora estos aspectos. manifiesta que “En el marco del Plan de acción 2016-2019, no se encuentra programada esta actividad. Precisa que se encuentra en proceso de Definición de las Determinantes ambientales del Departamento.**



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

OBSERVACIONES:

SE CIERRA EL HALLAZGO. Se evidencia resolución No. 2791 del 7 de diciembre de 2020, por la cual se acogen las determinantes ambientales para su incorporación en los POT.

A continuación, la Tabla No. 2, contiene las observaciones por parte de la 3ra línea de defensa en el Modelo Estándar de Control Interno, a las acciones que se cumplieron en un 100%.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	(20) ACCIÓN DE MEJORA	RESPONSABLE	A Dic 2020 Observaciones Control Interno/EFFECTIVIDAD	% DE CUMPLIMIENTO	AUDITORÍA/FECHA	Fecha Suscripción
H5-D3: Factores Técnicos y Publicación Secop Concurso de Mérito No.006 de 2015: El proceso de Concurso de Mérito Abierto No.006 de 2015, culminó con la adjudicación y suscripción del Contrato de Consultoría No.193 el 21 de octubre de 2015, Corpamag después de realizar la verificación de los requisitos habilitantes debió proceder a calificar los factores técnicos del proponente	Inclusión en el formato de pliegos de condiciones de los procesos, los mecanismos para la asignación de puntaje cuando exista un único proponente	CONTRATACION	Para evaluar la efectividad de esta acción de mejora, desde control interno requiere verificar las carpetas contractuales de manera física; dada las limitaciones ocasionadas por la pandemia no se pudo acceder a éstos, una vez se superen se emitirá la evaluación.	100%	Auditoria vigencia fiscal 2016	10/07/2017
H6: Concurso de Mérito No.006 de 2015.- La Auditoría encontró que no obstante haberse entregado a Corpamag por la firma PROCARIBE, el informe final de Consultoría para la formulación de los estudios detallados dentro del proceso de revisión y ajuste del EOT Municipal de Santa Bárbara de Pinto, según se desprende del Acta final del contrato en mención del 7 de julio de 2016	Revisar que otros contratos están relacionados con los EOT de los municipios para hacerle seguimiento y entregar los productos a los municipios en un tiempo prudencial.	CONTRATACION	Para evaluar la efectividad de esta acción de mejora, desde control interno requiere verificar las carpetas contractuales de manera física; dada las limitaciones ocasionadas por la pandemia no se pudo acceder a éstos, una vez se superen se emitirá la evaluación. Igualmente un profesional en Derecho con conocimiento del tema.	100%	Auditoria vigencia fiscal 2016	10/07/2017
H7-D4-P1: Requisitos Técnicos y Publicación Secop Licitación Pública No. 006 de 2015.- En el informe de evaluación del 15 de diciembre de 2015,-sin firmas- (folios 74 a 78) el comité evaluador recomienda adjudicar el proceso de Licitación No.006 de 2015 a la Fundación Visionando Futuro; sin embargo, el contrato fue suscrito con la Corporación Suna Hisca	Publicación en el SECOP de las actas de audiencia de adjudicación, resolución de adjudicación y demás documentos que motiven la escogencia del contratista	CONTRATACION	Para evaluar la efectividad de esta acción de mejora, desde control interno requiere verificar las carpetas contractuales de manera física; dada las limitaciones ocasionadas por la pandemia no se pudo acceder a éstos, una vez se superen se emitirá la evaluación. Igualmente un profesional en Derecho con conocimiento del tema.	100%	Auditoria vigencia fiscal 2016	10/07/2017



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

<p>H8-D5: Publicación SECOP-Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.167 de 2015.- Corpamag, adelantó el proceso de contratación directa que concluyó con la suscripción el 04 de septiembre de 2015 del contrato de prestación de servicios profesionales por \$60.000.000, con Laboratorios Nancy Flórez García S.A.S., Consultado el SECOP, no se observó la publicación de los documentos</p>	<p>Publicar en el SECOP las contrataciones de la Corporación</p>	<p>CONTRATACION</p>	<p>Para evaluar la efectividad de esta acción de mejora, desde control interno requiere verificar las carpetas contractuales de manera física; dada las limitaciones ocasionadas por la pandemia no se pudo acceder a éstos, una vez se superen se emitirá la evaluación. Igualmente un profesional en Derecho con conocimiento del tema.</p>	<p>100%</p>	<p>Auditoria vigencia fiscal 2016</p>	<p>10/07/2017</p>
<p>H10-D7: Selección del Contratista Convenio Interadministrativo No.112 de 2016.- La CGR observó que Corpamag acudió al proceso de selección del contratista, bajo la modalidad de contratación directa suscribiendo el Convenio Interadministrativo en cuestión con ASOCARS, entidad que en su objeto social no contempla este tipo de actividades, por lo que no había lugar a la contratación directa</p>	<p>Indicar en el procedimiento de contratación cuales procesos de selección están sometidos al estatuto de contratación y cuales no</p>	<p>CONTRATACION</p>	<p>Para evaluar la efectividad de esta acción de mejora, desde control interno requiere verificar las carpetas contractuales de manera física; dada las limitaciones ocasionadas por la pandemia no se pudo acceder a éstos, una vez se superen se emitirá la evaluación. Igualmente un profesional en Derecho con conocimiento del tema.</p>	<p>100%</p>	<p>Auditoria vigencia fiscal 2016</p>	<p>10/07/2017</p>
<p>H11-D8: Estudios Previos Convenio Interadministrativo No.112 de 2016.- Entre Corpamag y ASOCARS. En el desarrollo de la auditoria, se evidenció que no se efectuó análisis del sector, ni estudio de mercado para estimar el valor del citado convenio y la justificación del mismo. Dado que en los estudios y documentos previos en el acápite VI, se indicó: "VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</p>	<p>Indicar en el procedimiento de contratación cuales procesos de selección están sometidos al estatuto de contratación y cuales no</p>	<p>CONTRATACION</p>	<p>Para evaluar la efectividad de esta acción de mejora, desde control interno requiere verificar las carpetas contractuales de manera física; dada las limitaciones ocasionadas por la pandemia no se pudo acceder a éstos, una vez se superen se emitirá la evaluación. Igualmente un profesional en Derecho con conocimiento del tema.</p>	<p>100%</p>	<p>Auditoria vigencia fiscal 2016</p>	<p>10/07/2017</p>
<p>H19-D15 Estudios Previos y Selección del Contratista Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.66 de 2016. La CGR, evidenció que no se efectuó previamente análisis del sector, ni estudio de mercado para determinar la existencia y disponibilidad de personas naturales o jurídicas que pudieran prestar servicios profesionales de asesoría legal especializada en materia de derecho</p>	<p>Establecer en los estudios previos los criterios para seleccionar a los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión</p>	<p>CONTRATACION</p>	<p>Para evaluar la efectividad de esta acción de mejora, desde control interno requiere verificar las carpetas contractuales de manera física; dada las limitaciones ocasionadas por la pandemia no se pudo acceder a éstos, una vez se superen se emitirá la evaluación. Igualmente un profesional en Derecho con</p>	<p>100%</p>	<p>Auditoria vigencia fiscal 2016</p>	<p>10/07/2017</p>



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

			conocimiento del tema.			
H22-D18: Evaluación Factores Técnicos y Publicación Secop Concurso de Méritos No.003 de 2015. Verificadas las carpetas del proceso contractual y consultado el SECOP, se observó en el informe de verificación de requisitos habilitantes del 28 de agosto de 2015, elaborado por el Comité Evaluador que no se consignó la calificación de los factores técnicos del proponente único habilitado	Inclusión en el formato de pliegos de condiciones de los procesos, los mecanismos para la asignación de puntaje cuando exista un único proponente	CONTRATACION	Para evaluar la efectividad de esta acción de mejora, desde control interno requiere verificar las carpetas contractuales de manera física; dada las limitaciones ocasionadas por la pandemia no se pudo acceder a éstos, una vez se superen se emitirá la evaluación. Igualmente un profesional en Derecho con conocimiento del tema.	100%	Auditoria vigencia fiscal 2016	10/07/2017
H24-D20: Publicación Secop Informes de Supervisión y/o Interventoría Contratos Suscritos Vigencia 2016. Consultado el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, se evidenció que no se publicaron los informes de supervisión de los siguientes contratos: No.21; 112; 69; 18;70; 152; 171;17; 71;57; 206; 84;105;161; 184; 106;175;200;193;162; 190	Publicación en el SECOP de los informes de ejecución de cada uno de los contratos	CONTRATACION	Para evaluar la efectividad de esta acción de mejora, desde control interno requiere verificar las carpetas contractuales de manera física; dada las limitaciones ocasionadas por la pandemia no se pudo acceder a éstos, una vez se superen se emitirá la evaluación. Igualmente un profesional en Derecho con conocimiento del tema.	100%	Auditoria vigencia fiscal 2016	10/07/2017



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

<p>H24-D20: Publicación Secop Informes de Supervisión y/o Interventoría Contratos Suscritos Vigencia 2016. Consultado el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, se evidenció que no se publicaron los informes de supervisión de los siguientes contratos: No.21; 112; 69; 18;70; 152; 171;17; 71;57; 206; 84;105;161; 184; 106;175;200;193;162; 190</p>	<p>Publicación en el SECOP de los informes de ejecución de cada uno de los contratos</p>	<p>CONTRATACION</p>	<p>Para evaluar la efectividad de esta acción de mejora, desde control interno requiere verificar las carpetas contractuales de manera física; dada las limitaciones ocasionadas por la pandemia no se pudo acceder a éstos, una vez se superen se emitirá la evaluación. Igualmente un profesional en Derecho con conocimiento del tema.</p>	<p>100%</p>	<p>Auditoria vigencia fiscal 2016</p>	<p>10/07/2017</p>
<p>H25-O13: Concepto Favorable para Nivelación Topográfica. Revisado el Expediente No.4637 se encontró que el Consorcio con NIT 900.118.838-8 través de su representante legal, solicitó a la Corporación permiso para nivelación topográfica en el Predio denominado La Palinca, con material sobrante consistente en escombros, carpeta asfáltica y material de excavación en un volumen de 300.000 m</p>	<p>Se solicitar concepto al ANLA, si con base en la Resolución No. 0325 de 2008 de la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales quien otorgó la licencia ambiental al proyecto y lo dispuesto por el Decreto 1220 de 2005 (Régimen de transición aplicable a la licencia ambiental), la autorización dada por esta Corporación en las condiciones actuales que se encuentra.</p>	<p>SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL</p>	<p>Para evaluar la efectividad de esta acción de mejora, desde control interno requiere verificar los expedientes físicos, teniendo en cuenta las limitaciones ocasionadas por la pandemia no se pudo acceder a éstos, una vez se superen se emitirá la evaluación. Igualmente un profesional en el tema.</p>	<p>100%</p>	<p>Auditoria vigencia fiscal 2016</p>	<p>10/07/2017</p>
<p>H27-D22: Términos de Trámite de Permisos Ambientales. En revisión documental efectuada a los expedientes de concesiones de aguas, se evidencia que Corpamag no dio cumplimiento a los términos establecidos en la norma, con el fin de expedir oportunamente el acto administrativo donde se resuelve la solicitud del peticionario, una vez practicada la visita ocular, según tabla N13.</p>	<p>Realizar seguimiento y control a los trámites requeridos por parte de los usuarios, para resolver oportunamente la solicitud del peticionario</p>	<p>SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL</p>	<p>Para evaluar la efectividad de esta acción de mejora, desde control interno requiere verificar los expedientes físicos, teniendo en cuenta las limitaciones ocasionadas por la pandemia no se pudo acceder a éstos, una vez se superen se emitirá la evaluación. Igualmente un profesional en el tema.</p>	<p>100%</p>	<p>Auditoria vigencia fiscal 2016</p>	<p>10/07/2017</p>



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

H28-D23: Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua.- En revisión documental efectuada a los expedientes N.2291; 4466; 4482; 4514; 4416; 4548; 2776, no reposa evidencia de la presentación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua por parte de los usuarios, de conformidad con las obligaciones contenidas en los actos administrativos de otorgamiento de concesiones de agua	Realizar en primera instancia oficios de requerimiento sobre la obligación de la presentación de los planes o programas de usos eficiente y Ahorro del Agua, y de ser el caso la respectiva investigación administrativa de que trata la Ley 1333 de 2009.	SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	Para evaluar la efectividad de esta acción de mejora, desde control interno requiere verificar los expedientes físicos, teniendo en cuenta las limitaciones ocasionadas por la pandemia no se pudo acceder a éstos, una vez se superen se emitirá la evaluación. Igualmente un profesional en el tema.	100%	Auditoria vigencia fiscal 2016	10/07/2017
H28-D23: Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua.- En revisión documental efectuada a los expedientes N.2291; 4466; 4482; 4514; 4416; 4548; 2776, no reposa evidencia de la presentación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua por parte de los usuarios, de conformidad con las obligaciones contenidas en los actos administrativos de otorgamiento de concesiones de agua	Realizar en primera instancia oficios de requerimiento sobre la obligación de la presentación de los planes o programas de usos eficiente y Ahorro del Agua, y de ser el caso la respectiva investigación administrativa de que trata la Ley 1333 de 2009.	SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	Para evaluar la efectividad de esta acción de mejora, desde control interno requiere verificar los expedientes físicos, teniendo en cuenta las limitaciones ocasionadas por la pandemia no se pudo acceder a éstos, una vez se superen se emitirá la evaluación. Igualmente un profesional en el tema.	100%	Auditoria vigencia fiscal 2016	10/07/2017
H30: Permisos de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas. En revisión documental de los expedientes N°4527; 4528; 4494, no existe evidencia de la presentación de la información, establecida como obligación en el artículo tercero de las resoluciones por medio de las cuales Corpamag otorgó los respectivos permisos de prospección y exploración de aguas subterráneas	Enviar a los ecosistemas respectivos los expedientes auditados para su respectivo control y seguimiento	SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	Para evaluar la efectividad de esta acción de mejora, desde control interno requiere verificar los expedientes físicos, teniendo en cuenta las limitaciones ocasionadas por la pandemia no se pudo acceder a éstos, una vez se superen se emitirá la evaluación. Igualmente un profesional en el tema.	100%	Auditoria vigencia fiscal 2016	10/07/2017
H30: Permisos de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas. En revisión documental de los expedientes N°4527; 4528; 4494, no existe evidencia de la presentación de la información, establecida como obligación en el artículo tercero de las resoluciones por medio de las cuales Corpamag otorgó los respectivos permisos de prospección y exploración de aguas subterráneas	Enviar a los ecosistemas respectivos los expedientes auditados para su respectivo control y seguimiento	SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	Para evaluar la efectividad de esta acción de mejora, desde control interno requiere verificar los expedientes físicos, teniendo en cuenta las limitaciones ocasionadas por la pandemia no se pudo acceder a éstos, una vez se superen se emitirá la evaluación. Igualmente un profesional en el tema.	100%	Auditoria vigencia fiscal 2016	10/07/2017



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

H32-D26: Proceso Sancionatorio Ambiental No.3867– Minería Ilegal. En la revisión de las actuaciones administrativas adelantadas en el citado expediente, se evidenció que en el escrito de presentación de descargos radicado No.1337 de 24 de febrero de 2016, se solicitaron pruebas; sin embargo, en este no obran soportes de la decisión que Corpamag haya tomado al respecto	Revisar el expediente No.3867, con el fin de establecer el cumplimiento de las etapas sancionatorias según los terminos procesales	SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	Para evaluar la efectividad de esta acción de mejora, desde control interno requiere verificar los expedientes físicos, teniendo en cuenta las limitaciones ocasionadas por la pandemia no se pudo acceder a éstos, una vez se superen se emitirá la evaluación. Igualmente un profesional en el tema.	100%	Auditoria vigencia fiscal 2016	10/07/2017
H33-D27: Seguimiento a Sanciones. Revisado el expediente No.3093 se evidenció que la Resolución No.0113 de fecha 20 de enero de 2011, se observó que la última actuación de control y seguimiento que allí reposa se realizó el 27 de marzo de 2015, cuyo informe señala que para la fecha de la visita el infractor no había realizado el cierre y la restauración ambiental de la cantera	(i) enviar a la oficina de recaudo la sanción pecuniaria impuesta en la Resolución No. 113 de 2011 a fin que se adelante el cobro respectivo, y (ii) enviar al ecosistema respectivo el expediente auditado para su respectivo seguimiento	SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	Para evaluar la efectividad de esta acción de mejora, desde control interno requiere verificar los expedientes físicos, teniendo en cuenta las limitaciones ocasionadas por la pandemia no se pudo acceder a éstos, una vez se superen se emitirá la evaluación. Igualmente un profesional en el tema.	100%	Auditoria vigencia fiscal 2016	10/07/2017
H3D3: Seguimiento y control vertimiento al Mar:-No se evidencia seguimiento por parte de Corpamag al Expediente 4337 y el expediente 4193 no existe registro de las caracterizaciones en los puntos de muestreos ordenados por la corporación, de igual modo no existen de visitas técnicas recientes por parte de corpamag con el fin de ejercer la función de vigilancia y control.	Programar visitas de seguimiento y monitoreo a todos los expedientes de permisos de vertimientos al Mar, evaluar cumplimiento de obligaciones y ejercer las actuaciones administrativas pertinentes.	SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	Para evaluar la efectividad de esta acción de mejora, desde control interno requiere verificar los expedientes físicos, teniendo en cuenta las limitaciones ocasionadas por la pandemia no se pudo acceder a éstos, una vez se superen se emitirá la evaluación. Igualmente un profesional en el tema.	100%	Auditoría ocupación bienes de uso público zona de Pozos Colorados-Distrito de Santa Marta-Departamento del Magdalena a Junio de 2017	27/07/2017
H8-D5: Aguas no vertida al alcantarillado: Los siguiente establecimientos seleccionados en la muestra de la auditoria en la jurisdicción de corpamag, ninguno cuenta con permisos de vertimiento; además, la Corporación no adelanta acciones para controlar que esta clase de residuos no sean vertidos al alcantarillado.-Hospital San Cristóbal de Ciénaga, Fundación policlínica Ciénaga.	Los centros de atención en salud, generan residuos líquidos, algunos productos de actividades consideradas peligrosas por cuanto son desechos líquidos que provienen de cirugías, de laboratorios, sustancias químicas, microorganismos patógenos; los cuales puede ser infecciosos , no	SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	Para evaluar la efectividad de esta acción de mejora, desde control interno requiere verificar los expedientes físicos, teniendo en cuenta las limitaciones ocasionadas por la pandemia no se pudo acceder a éstos, una vez se superen se emitirá la evaluación. Igualmente un profesional en el tema.	100%	Auditoría cumplimiento gestión integral de los residuos hospitalarios peligrosos en las costas Atlántica y Pacífica con corte a octubre de 2017	12/12/2017



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

	obstante están siendo vertidos al alcantarillado					
H1-DI: Sistema Delta Estuariano CGSM: Se evidencio que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y CORPAMAG, como autoridades ambientales, no han dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de la responsabilidad que le asisten para la formulación e implementación del Plan de manejo del Sistema Delta Estuarino CNGS	Articulación con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA) y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) para el ajuste del Plan de Manejo.	SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL - OFICINA DE PLANEACIÓN	Para evaluar la efectividad de esta acción de mejora, desde control interno requiere analizar el tema.	100%	Auditoría de cumplimiento CGSM_Zapatosa CORPAMAG-CORPOCESAR vigencias 2006-Agosto 2017	25/12/2017
H2-D2: Afectaciones a la CGSM_ Expediente 4437-En la revisión de las actuaciones administrativas adelantada en el expediente No 4437 se encontró que mediante auto No.824 del 10 de julio de 2015, se inició indagación preliminar "Con el fin de establecer si existe mérito para iniciar el procedimiento sancionatorio por las presuntas afectaciones y/o daños ambientales a la CGSM-	Se conformara un equipo institucional (contratistas y empleados de planta) con el fin de verificar y actualizar cada uno de los expedientes de sancionatorios ambientales, para poder dar celeridad y eficiencia al desarrollo propio de cada una de las investigaciones aperturadas según lo que establece la Ley 1333 de 2009.	SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	Para evaluar la efectividad de esta acción de mejora, desde control interno requiere verificar los expedientes físicos, teniendo en cuenta las limitaciones ocasionadas por la pandemia no se pudo acceder a éstos, una vez se superen se emitirá la evaluación. Igualmente un profesional en el tema.	100%	Auditoría de cumplimiento CGSM_Zapatosa CORPAMAG-CORPOCESAR vigencias 2006-Agosto 2017	25/12/2017



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

<p>H3-D3_Procesos Administrativos Sancionatorios Ambientales: En revisión a los expedientes de procesos sancionatorios ambientales relacionados a continuación No.4390; No.4683; No.4555; No.4651; No.3897; No.4653; No.4320; No.4314 y No.4557, se evidenció el incumplimiento de corpamag a los términos previstos en las normas del PACA.</p>	<p>Se conformara un equipo institucional (contratistas y empleados de planta) con el fin de verificar y actualizar cada uno de los expedientes de sancionatorios ambientales, para poder dar celeridad y eficiencia al desarrollo propio de cada una de las investigaciones aperturadas según lo que establece la Ley 1333 de 2009.</p>	<p>SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL</p>	<p>Para evaluar la efectividad de esta acción de mejora, desde control interno requiere verificar los expedientes físicos, teniendo en cuenta las limitaciones ocasionadas por la pandemia no se pudo acceder a éstos, una vez se superen se emitirá la evaluación. Igualmente un profesional en el tema.</p>	<p>100%</p>	<p>Auditoría de cumplimiento CGSM_Zapatoza CORPAMAG-CORPOCESAR vigencias 2006-Agosto 2017</p>	<p>25/12/2017</p>
<p>H4-D4:Publicación ofertas en el Secop: Verificadas las carpetas del proceso contractual y consultado el sistema electrónico para la Contratación pública Secop, se observó en la Gestión Contractual que no se realizó la publicación de la oferta presentada por el adjudicatario del contrato No. 097de 2014-Interventoría, (esto es la Unión Temporal Caños Ciénaga grande de Santa Marta)</p>	<p>Se realizará la publicación de cada uno de los documentos de los procesos de contratación en la etapa precontractual y contractual</p>	<p>CONTRATACION</p>	<p>Para evaluar la efectividad de esta acción de mejora, desde control interno requiere verificar los expedientes contractuales físicos, teniendo en cuenta las limitaciones ocasionadas por la pandemia no se pudo acceder a éstos, una vez se superen se emitirá la evaluación. Igualmente un profesional en el tema.</p>	<p>100%</p>	<p>Auditoría de cumplimiento CGSM_Zapatoza CORPAMAG-CORPOCESAR vigencias 2006-Agosto 2017</p>	<p>25/12/2017</p>
<p>H1-(11): Conocimiento de línea base Ambiental de las áreas Urbanas: En relación con la demanda y oferta de Recursos Naturales Renovables (RNR) la Corporación relaciona los POMCAS estos si bien son un instrumento de planeación que surte parcialmente dicha información no son suficientes para tal fin. No se evidencia la incorporación de las prioridades de conservación por parte de CORPAMAG.</p>	<p>Requerir a los entes municipales, para que en el ámbito de sus competencias Incorporen los elementos de Políticas y Directrices Ambientales en los POT, EOT y PBOT</p>	<p>OFICINA DE PLANEACIÓN</p>	<p>Para evaluar la efectividad de esta acción de mejora, se requiere de tiempo y del acompañamiento de un profesional con conocimiento del tema.</p>	<p>100%</p>	<p>Auditoría de desempeño a la gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS y las Corporaciones Autónomas Regionales en el marco de la política de gestión ambiental urbana – PGAU 2014-2017 (junio)</p>	<p>13-06-2018</p>



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

<p>H2-(12):En relación con la elaboración de diagnósticos por tipos de riesgos en las áreas urbanas la Corporación no relaciona los mismos. En relación con esta actividad la corporación no precisa qué medidas de adaptación se implementaron e incluyeron en los Planes Territoriales</p>	<p>1. Requerir a los entes municipales, para que en el ámbito de sus competencias incluyan los riesgos urbanos y rurales en la actualización de sus POT.</p>	<p>OFICINA DE PLANEACIÓN</p>	<p>Para evaluar la efectividad de esta acción de mejora, se requiere de tiempo y del acompañamiento de un profesional con conocimiento del tema.</p>	<p>100%</p>	<p>Auditoría de desempeño a la gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS y las Corporaciones Autónomas Regionales en el marco de la política de gestión ambiental urbana – PGAU 2014-2017 (junio)</p>	<p>13-06-2018</p>
<p>H2-(12):En relación con la elaboración de diagnósticos por tipos de riesgos en las áreas urbanas la Corporación no relaciona los mismos. En relación con esta actividad la corporación no precisa qué medidas de adaptación se implementaron e incluyeron en los Planes Territoriales</p>	<p>2. Velar que se identifiquen los riesgos urbanos y rurales, así como las medidas de adaptación o mitigación, dentro de los procesos de concertación ambiental de POT, que se reciban en la Corporación.</p>	<p>OFICINA DE PLANEACIÓN</p>	<p>Para evaluar la efectividad de esta acción de mejora, se requiere de tiempo y del acompañamiento de un profesional con conocimiento del tema.</p>	<p>100%</p>	<p>Auditoría de desempeño a la gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS y las Corporaciones Autónomas Regionales en el marco de la política de gestión ambiental urbana – PGAU 2014-2017 (junio)</p>	<p>13-06-2018</p>
<p>H3-(H13):Contribuir al mejoramiento de la calidad del hábitat urbano. Implementar conceptos y normativa para mejoramiento integral de barrios, planes parciales, Elaborar inventario de los elementos naturales del espacio. Generar estrategias de articulación de los elementos naturales del espacio público con los elementos construidos.</p>	<p>requerir a los entes municipales, que son quienes desarrollan los planes Barrios y los Planes parciales. La concertación la realiza la corporación con el ente municipal, para los asuntos ambientales y de gestión del riesgo. Los Planes parciales, son instrumentos de desarrollo de los POT (EOT-PBOT), lo cual es competencia del ente territorial.</p>	<p>SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL - OFICINA DE PLANEACIÓN</p>	<p>Para evaluar la efectividad de esta acción de mejora, se requiere de tiempo y del acompañamiento de un profesional con conocimiento del tema.</p>	<p>100%</p>	<p>Auditoría de desempeño a la gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS y las Corporaciones Autónomas Regionales en el marco de la política de gestión ambiental urbana – PGAU 2014-2017 (junio)</p>	<p>13-06-2018</p>



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

<p>H3-(H13): Contribuir al mejoramiento de la calidad del hábitat urbano. Implementar conceptos y normativa para mejoramiento integral de barrios, planes parciales, Elaborar inventario de los elementos naturales del espacio. Generar estrategias de articulación de los elementos naturales del espacio público con los elementos construidos.</p>	<p>requerir a los entes municipales, que son quienes desarrollan los planes Barrios y los Planes parciales. La concertación la realiza la corporación con el ente municipal, para los asuntos ambientales y de gestión del riesgo. Los Planes parciales, son instrumentos de desarrollo de los POT (EOT-PBOT), lo cual es competencia del ente territorial.</p>	<p>SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL /OFICINA DE PLANEACION</p>	<p>Para evaluar la efectividad de esta acción de mejora, se requiere de tiempo y del acompañamiento de un profesional con conocimiento del tema.</p>	<p>100%</p>	<p>Auditoría de desempeño a la gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS y las Corporaciones Autónomas Regionales en el marco de la política de gestión ambiental urbana – PGAU 2014-2017 (junio)</p>	<p>13-06-2018</p>
<p>H7-(23) CORPAMAG RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PALANGANA. La CGR realizó visita de seguimiento a la operación del relleno sanitario Parque Ambiental Palangana, ubicado en el municipio de Santa Marta el día 13 de febrero de 2018. Durante la visita se encontraron las siguientes irregularidades: Existen deficiencias en el manejo y operación del RS</p>	<p>1. Fortalecer las visitas de control y seguimiento determinados para el relleno sanitario palangana.</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>	<p>Para evaluar la efectividad de esta acción de mejora, desde control interno requiere verificar los expedientes físicos, teniendo en cuenta las limitaciones ocasionadas por la pandemia no se pudo acceder a éstos, una vez se superen se emitirá la evaluación. Igualmente un profesional en el tema.</p>	<p>100%</p>	<p>Auditoría de desempeño a la gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS y las Corporaciones Autónomas Regionales en el marco de la política de gestión ambiental urbana – PGAU 2014-2017 (junio)</p>	
<p>H7-(23) CORPAMAG RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PALANGANA. La CGR realizó visita de seguimiento a la operación del relleno sanitario Parque Ambiental Palangana, ubicado en el municipio de Santa Marta el día 13 de febrero de 2018. Durante la visita se encontraron las siguientes irregularidades: Existen deficiencias en el manejo y operación del RS</p>	<p>2. Se levantan actas de visita en donde se socialicen los hallazgos de la contraloría y se realice avance de estos. Allí se podrá evidenciar los compromisos de mejora por parte de INTERASEO S.A. E.S.P.</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>	<p>Para evaluar la efectividad de esta acción de mejora, desde control interno requiere verificar los expedientes físicos, teniendo en cuenta las limitaciones ocasionadas por la pandemia no se pudo acceder a éstos, una vez se superen se emitirá la evaluación. Igualmente un profesional en el tema.</p>	<p>100%</p>	<p>Auditoría de desempeño a la gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS y las Corporaciones Autónomas Regionales en el marco de la política de gestión ambiental urbana – PGAU 2014-2017 (junio)</p>	



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

<p>H6-No se está realizando seguimiento a la operación de-ECA desde el punto de vista ambiental por parte de las CARs.Estas estaciones a pesar de haber recibido recursos económicos para su operación, no se encuentran con los permisos ambientales exigidos por la ley, sin que las Autoridades Ambientales se hayan pronunciado al respecto. Caso CORPAMAG-Fundaseo E.S.P. y ECA COPRECAM FUNDACIÓN</p>	<p>Realizar seguimiento a las ECAS exsistentes en jurisdicción de CORPAMAG, conforme los parametros establecidos en el marco normativo vigente, asi como tambien, según las valoraciones propuestas por los Municipios en sus Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>	<p>Para evaluar la efectividad de esta acción de mejora, desde control interno requiere verificar los expedientes físicos, teniendo en cuenta las limitaciones ocasionadas por la pandemia no se pudo acceder a éstos, una vez se superen se emitirá la evaluación. Igualmente de un profesional con conocimiento del tema.</p>	<p>100%</p>	<p>Auditoría de desempeño al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS y autoridades ambientales en desarrollo de la política para la gestión integral de residuos sólidos 2014-2018 (junio).</p>	<p>01/02/2019</p>
<p>H4-A4 Legalización de Anticipos.La cuenta 1420-Avances y Anticipos Entregados, se evidenciaron debilidades de control interno contable en los Anticipos a PEVA S.A.S- \$4.000.000 y a Fredy Arid Tovar Bernal- \$7.600.000, con respecto a la legalización, se amortizaron ocho y siete meses después del vencimiento de los contratos 072 y 193 de 2016, respectivamente.</p>	<p>Continuar con el seguimiento a la cuenta Avance y Anticipos Entregados, controlando periódicamente el saldo de esta cuenta</p>	<p>SECRETARIA GENERAL / CONTABILIDAD</p>	<p>El equipo de control interno con el fin de verificar la efectividad de la acción, revisó saldo de la cuenta de anticipo en el balance a 31 de diciembre de 2020 y cuadro control donde se relacionan los contratos que presentan saldos. Para pronunciarse ante este hallazgo, se requiere revisar las carpetas contractuales en medio físico; dada las restricciones por la Pandemia del COVID 19 una vez se pueda acceder a éstas emitirá su concepto.</p>	<p>100%</p>	<p>Auditoria financiera 2017</p>	<p>18-02-2019</p>
<p>H5-A5-D1 Principio Anualidad Const.de Reservas Presupuestales Vig 2017. Corpamag, en el 2017 constituyó reservas presup. por \$47.264.155.173,60, compromisos adquiridos al final de la vigencia con plazos de ejecución superiores al 31-dic- 2017, no atendiendo el principio de anualidad, ni lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto en relación con la constitución de reservas</p>	<p>Realizar seguimiento a la ejecución fisica y financiera del presupuesto de ingresos y gastos CON recursos de la nación de CORPAMAG.</p>	<p>SECRETARIA GENERAL (PRESUPUESTO) / OFICINA DE PLANEACIÓN (GRUPO DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA CORPORATIVA)</p>	<p>Para verificar la efectividad de esta acción de mejora, el equipo de control interno requiere realizar una revisión de los Estatutos de Presupuesto de la Corporación.</p>	<p>100%</p>	<p>Auditoria financiera 2017</p>	<p>18-02-2019</p>



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

<p>H6-A6-D2 Topes Constitución Reservas Presupuestales PGN. Corpamag, a 31 Dic de 2017 constituyó Reservas Presupuestales para gastos de inversión por \$45.941.740.576 que equivalen al 66% del presupuesto apropiado para inversión de la vigencia 2017, las cuales superaron ostensiblemente el monto permitido por la ley del 15% de las apropiaciones para inversión</p>	<p>Realizar seguimiento a la ejecución física y financiera del presupuesto de ingresos y gastos CON recursos de la nación de CORPAMAG.</p>	<p>SECRETARIA GENERAL (PRESUPUESTO) / OFICINA DE PLANEACIÓN (GRUPO DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA CORPORATIVA)</p>	<p>Para el verificar el hallazgo, se debe revisar la cifra dejada por la Contraloría, teniendo en cuenta que ésta no concuerda con el cuadro de reserva constituida.</p>	<p>100%</p>	<p>Auditoria financiera 2017</p>	<p>18-02-2019</p>
<p>H7-A7 Publicación extemporánea SECOP. Verificadas las carpetas de los procesos contractuales y consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, se observó que varios de estos procesos no fueron reportados, en su expedición y liquidación, dentro de los términos establecidos por la norma (Contratos No.87-193-21-1-201-230-231-239-242)</p>	<p>Publicar en el SECOP las contratataciones de la Corporación</p>	<p>CONTRATACION</p>	<p>Para evaluar la efectividad de esta acción de mejora, desde control interno requiere verificar las carpetas contractuales de manera física; dada las limitaciones ocasionadas por la pandemia no se pudo acceder a éstos, una vez se superen se emitirá la evaluación.</p>	<p>100%</p>	<p>Auditoria financiera 2017</p>	<p>18-02-2019</p>
<p>H10-A10-D4 Publicación SECOP. Verificadas las carpetas de los contratos que se relacionan a continuación, se estableció que la entidad no publica en el SECOP, los documentos y actos administrativos correspondientes al proceso de contratación Adición 12 Contrato 01 /2006, 040/2014, 179/2016</p>	<p>Publicar en el SECOP las contratataciones de la Corporación</p>	<p>CONTRATACION</p>	<p>Para evaluar la efectividad de esta acción de mejora, desde control interno requiere verificar las carpetas contractuales de manera física; dada las limitaciones ocasionadas por la pandemia no se pudo acceder a éstos, una vez se superen se emitirá la evaluación.</p>	<p>100%</p>	<p>Auditoria financiera 2017</p>	<p>18-02-2019</p>
<p>H11-A11 Reporte Inf. Gestión Contractual. Efectuado el cruce de reportes trim. en el SIRECI vig 2017 de la contrat. versus la información suministrada al equipo de auditoría-CGR se evidenciaron inconsistencias: Corpamag reporta que en 2017 suscribió 278 contratos por \$51.204.362.016 y en SIRECI 304 por valor inicial de 3.136.243.977.566. incluyen contratos 2015 y 2016 y repiten contratos</p>	<p>Revisar la información reportada en el formato SIRECI-Gestión contractual</p>	<p>CONTRATACION</p>	<p>Para evaluar la efectividad de esta acción de mejora, desde control interno requiere verificar las carpetas contractuales de manera física; dada las limitaciones ocasionadas por la pandemia no se pudo acceder a éstos, una vez se superen se emitirá la evaluación.</p>	<p>100%</p>	<p>Auditoria financiera 2017</p>	<p>18-02-2019</p>



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

H13-A13-D6-P1 Selección Objetiva Modalidad Contractual y Anticipo. Cont. 230 y 231-4/Dic/2017-la administración omitió el proceso de selección objetiva adjudicando de manera directa a GEMA Proyectos y Consultores S.A.S. Pactó pago anticipo-50% y no adoptó plan inversión para ejecución recursos. Al analizar la oferta no se evidencia la relación del personal profesional por parte de GEMA	Continuar con las revisión de la modalidad aplicable a cada proceso de contratación	CONTRATACION	Para evaluar la efectividad de esta acción de mejora, desde control interno requiere verificar las carpetas contractuales de manera física; dada las limitaciones ocasionadas por la pandemia no se pudo acceder a éstos, una vez se superen se emitirá la evaluación.	100%	Auditoria financiera 2017	18-02-2019
H14-A14-D7 Principio Planeación Contractual.La Corp.suscribió Cont.Obra 152/2016"Recup.Hidrául.Caño Clarín Viejo, como aporte a la restauración ecosistema bosque manglar del Parque Isla Salamanca"- en los estudios previos no quedó establecido realizar la construcción de una estructura de protección, decisión tomada después de realizada toda la etapa precontractual y asignado el contrato	Continuar con procesos de mejora en la formulación de los proyectos que ejecuta la Corporación, realizando una revisión previa de todas las necesidades asociadas.	SUBDIRECCIÓN TECNICA	Para evaluar la efectividad de esta acción de mejora, desde control interno requiere verificar las carpetas contractuales de manera física; dada las limitaciones ocasionadas por la pandemia no se pudo acceder a éstos, una vez se superen se emitirá la evaluación.	100%	Auditoria financiera 2017	18-02-2019
H15-A15-D8 Estudio Mercado para Determinar Valor del Contr. 152/2016. Analizado el presup de obra y los estudios previos, se observa que no existe fundamento para establecer el valor de las obras, no hay estudio de mercado que demuestren con base en qué se calculó el presupuesto de la obra(el precio del M3 del dragado hidráulico o mecánico, transp. de maquinaria y el monitoreo ambiental)	Seguir elaborando los estudios de mercado, los cuales harán parte integral de los proyectos y se continuará publicando en el portal de contratación.	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	Para evaluar la efectividad de esta acción de mejora, desde control interno requiere verificar las carpetas contractuales de manera física; dada las limitaciones ocasionadas por la pandemia no se pudo acceder a éstos, una vez se superen se emitirá la evaluación.	100%	Auditoria financiera 2017	18-02-2019
H16-A16-D9 Adición y Prórroga 1-Contrato 152/2016. Se pudo establecer que la primera modificación Cont.Obra 152/2016 consistió en una adición presupuestal de \$1.132.847.109 y una prórroga de 1 mes(22 /dic/2016). Lo anterior resulta eventualmente irregular teniendo en cuenta que el contrato inicio 27/dic/2016, antes de haber iniciado su ejecución, ya contaba con adición y prórroga.	Efectuar revisiones de las adiciones para cada contrato para que se ajusten al reglamento	CONTRATACION	Para evaluar la efectividad de esta acción de mejora, desde control interno requiere verificar las carpetas contractuales de manera física; dada las limitaciones ocasionadas por la pandemia no se pudo acceder a éstos, una vez se superen se emitirá la evaluación.	100%	Auditoria financiera 2017	18-02-2019



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

<p>H17-A17-D10 Principio de Planeación Contrato 184-2016. Al hacer un análisis de los estudios previos del contrato de interventoría-Cons.Ciénaga Grande Noroeste-se evidencia que Corpamag realizó una copia exacta de "descripción de la necesidad ", "alcance del objeto", "objetivo General", "objet.específicos" de los Estudios Previos del contrato de obra al cual se la va a hacer la interventoría</p>	<p>Sustentar la necesidad de los procesos de contratación de interventoría de obra pública de acuerdo con lo señalado en el artículo 83 dela Ley 1474/2011</p>	<p>SUBDIRECCIÓN TÉCNICA</p>	<p>Para evaluar la efectividad de esta acción de mejora, desde control interno requiere verificar las carpetas contractuales de manera física; dada las limitaciones ocasionadas por la pandemia no se pudo acceder a éstos, una vez se superen se emitirá la evaluación.</p>	<p>100%</p>	<p>Auditoria financiera 2017</p>	<p>18-02-2019</p>
<p>H18-A18-D11 Estudios Previos Contrato 206/2016. El 8/ago/2017 suscribió la Adición#1(\$4.979.429.898.74)para realizar dragado de los caños secundarios pertenecientes al sector intervenido. Se Observa que en la etapa de elaboración de los estudios técnicos previos, no contempló en su análisis la afectación de los caños secundarios objeto de la adición para lograr la efectividad de la obra</p>	<p>Continuar con procesos de mejora en la formulación de los proyectos que ejecuta la Corporación, realizando una revisión previa de todas las necesidades asociadas.</p>	<p>SUBDIRECCIÓN TÉCNICA</p>	<p>Para evaluar la efectividad de esta acción de mejora, desde control interno requiere verificar las carpetas contractuales de manera física; dada las limitaciones ocasionadas por la pandemia no se pudo acceder a éstos, una vez se superen se emitirá la evaluación.</p>	<p>100%</p>	<p>Auditoria financiera 2017</p>	<p>18-02-2019</p>
<p>H19-A19-D12 Adición Contrato 01/2006. Analizando el orden cronológico, no soportan un razonamiento lógico, es improbable que las diligencias administrativas exigidas en el pliego pudieran surtirse el mismo día, el literal"U"del acto modificatorio refiere que el Mem.259/22/Dic/2011 del supervisor del cont. solicita adicionar \$627.511.362, sin embargo la adición presupuestal es del 6/dic</p>	<p>Verificar la existencia de disponibilidad presupuestal al momento de la sucripción de adiciones</p>	<p>CONTRATAACION</p>	<p>Para evaluar la efectividad de esta acción de mejora, desde control interno requiere verificar las carpetas contractuales de manera física; dada las limitaciones ocasionadas por la pandemia no se pudo acceder a éstos, una vez se superen se emitirá la evaluación.</p>	<p>100%</p>	<p>Auditoria financiera 2017</p>	<p>18-02-2019</p>
<p>H20-A20-D13 Estructuración Proyecto CGSM,Contratos 01/2006 y 093/2014 .Se evidencian fallas en la estructuración y planeación del proy. teniendo que modificar su alcance mediante adiciones al contrato.La Entidad no efectuó:monitoreo y control al proy, seguimiento,revisión de informes, para cumplir con los objetivos de la program.de la obra y adoptar las medidas para reprogramar las activ</p>	<p>Estructurar los estudios previos con estricto apego a los principios y postulados que rigen la contratación en Colombia.</p>	<p>SUBDIRECCIÓN TÉCNICA</p>	<p>Para evaluar la efectividad de esta acción de mejora, desde control interno requiere verificar las carpetas contractuales de manera física; dada las limitaciones ocasionadas por la pandemia no se pudo acceder a éstos, una vez se superen se emitirá la evaluación.</p>	<p>100%</p>	<p>Auditoria financiera 2017</p>	<p>18-02-2019</p>



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

<p>H21-A21-D14-P2 Destinación Recursos Sobretasa Ambiental Ley 981-2005 y 1718-2014. Corpamag viene ejecutando recursos-sobretasa producto de la ley 981-2005 y 1718-2014, mediante contratos obra pública en áreas que no guardan relación directa con el corredor de afectación ambiental vía Ciénaga-B/quilla-las inversiones se han ejecutado sin que exista Plan Manejo Ambiental (Art 10 de la ley)</p>	<p>Continuar con el cumplimiento de lo establecido en la ley 981 de 2005 y la ley 1718 de 2014.</p>	<p>SUBDIRECCIÓN TÉCNICA</p>	<p>Para evaluar la efectividad de esta acción de mejora, desde control interno requiere verificar las carpetas contractuales de manera física; dada las limitaciones ocasionadas por la pandemia no se pudo acceder a éstos, una vez se superen se emitirá la evaluación.</p>	<p>100%</p>	<p>Auditoria financiera 2017</p>	<p>18-02-2019</p>
<p>H21-A21-D14-P2 Destinación Recursos Sobretasa Ambiental Ley 981-2005 y 1718-2014. Corpamag viene ejecutando recursos-sobretasa producto de la ley 981-2005 y 1718-2014, mediante contratos obra pública en áreas que no guardan relación directa con el corredor de afectación ambiental vía Ciénaga-B/quilla-las inversiones se han ejecutado sin que exista Plan Manejo Ambiental (Art 10 de la ley)</p>	<p>La Corporación continuará asistiendo a las mesas de trabajo Convocadas por el Ministerio de Ambiente-Comité Técnico de la CGSM, para la formulación y adopción del Plan de Manejo de la CGSM como Humedal RAMSAR, siguiendo las directrices impartidas por este Ministerio quien es la entidad encargada de liderar esta acción</p>	<p>OFICINA DE PLANEACIÓN</p>	<p>Para evaluar la efectividad de esta acción de mejora, desde control interno requiere verificar las carpetas contractuales de manera física; dada las limitaciones ocasionadas por la pandemia no se pudo acceder a éstos, una vez se superen se emitirá la evaluación.</p>	<p>100%</p>	<p>Auditoria financiera 2017</p>	<p>18-02-2019</p>
<p>H22-A22-D15 Compromisos y Obligaciones Ambientales en la CGSM. A la fecha, tanto el MADS en representación de la Nación frente a la convención Ramsar como Corpamag-han incumplido de forma reiterada varios de los compromisos adquiridos por Colombia con la Convención-Ley 357-1997, así como con la Res 157-2004 del MADS-reglamenta el uso sostenible, conservación y manejo de los humedales</p>	<p>La Corporación continuará asistiendo a las mesas de trabajo Convocadas por el Ministerio de Ambiente-Comité Técnico de la CGSM, para la formulación y adopción del Plan de Manejo de la CGSM como Humedal RAMSAR, siguiendo las directrices impartidas por este Ministerio quien es la entidad encargada de liderar esta acción</p>	<p>OFICINA DE PLANEACIÓN</p>	<p>Para evaluar la efectividad de la acción de mejora se requiere acompañamiento de personal con conocimiento en el tema.</p>	<p>100%</p>	<p>Auditoria financiera 2017</p>	<p>18-02-2019</p>



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

H23-A23-D16 El MADS y Corpamag han realizado intervenciones hidráulicas e invers. en la CGSM -2006-2018, sin que se reporten los resultados esperados en consecuencia y como producto de la Misión Ramsar-2016 se recomendó incluir la CGSM en el registro MONTREUX por su degradación. El Gobierno a través de las autoridades amb.competentes no ha dado total cumplimiento a estas recomendaciones	Participación en el Comité Técnico de la CGSM.	OFICINA DE PLANEACIÓN / SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	Para evaluar la efectividad de la acción de mejora se requiere acompañamiento de personal con conocimiento en el tema.	100%	Auditoria financiera 2017	18-02-2019
H24-A24-D17 Intervenciones a la CGSM. Las intervenciones ejecutadas en los contratos revisados carecen de sustento técnico y ambiental para garantizar aporte efectivo en las labores de recup, restauración y conservación ambiental-CGSM, tampoco se cuentan con resultados ambientales definidos ni comprobados en contravía de los principios de planeación y economía en la contratación estatal	Continuar con procesos de mejora en la formulación de los proyectos que ejecuta la Corporación, realizando una revisión previa de todas las necesidades asociadas.	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	Para evaluar la efectividad de la acción de mejora se requiere acompañamiento de personal con conocimiento en el tema.	100%	Auditoria financiera 2017	18-02-2019
H25-A25-D18 Conserv. y Protección a la Biodiversidad. Corpamag ha otorgado concesiones de agua superficial sobre los ríos que aportan agua dulce y desembocan en la CGSM sin conocer su caudal o en algunos casos la inf. resulta desactualizada; las acciones sancionatorias no han sido conducentes a la protección de la biodiversidad y que se relaciona con la Captación ilegal del rec. hídrico	Continuar Fortaleciendo la gestión misional de la Corporación	OFICINA DE PLANEACIÓN	Para evaluar la efectividad de la acción de mejora se requiere acompañamiento de personal con conocimiento en el tema.	100%	Auditoria financiera 2017	18-02-2019
H26-A26-D19-F1 Objeto y Funcionamiento Obras Hidráulicas-Caño El Salado.Cont.272/2017:A la fecha de la visita campo-CGR-obras sin terminar y sin prestar el servicio para la cual fue contratada. Obras sin estudios previos que soporten los diseños y su serv.hidrogeológico y amb.requeridos para garantizar la recup.restaur.y conserv. de la CGSM. Desarticulación entre Corpamag y Parques Nac.	Culminar la obra conforme lo contratado.	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	Para evaluar la efectividad de esta acción de mejora, desde control interno requiere verificar las carpetas contractuales de manera física; dada las limitaciones ocasionadas por la pandemia no se pudo acceder a éstos, una vez se superen se emitirá la evaluación.	100%	Auditoria financiera 2017	18-02-2019



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

<p>H2.A2. Gestión de Cartera. Los porcentajes de recaudo de cartera por tasa de Uso de Agua se ubican en niveles muy bajos, lo que no permite que el saldo de cartera disminuya de una vigencia a otra, el % recaudo 2018 fue 15,3% y vig anteriores 7,4%. Para el caso de la tasa Retributiva el % de recaudo fue del 57,8% y el de las vigencias anteriores 1.6%</p>	<p>Incrementar el numero de persuasivos y cobros coactivos para lograr eficiencia en el recaudo de cartera para que este se ubique en un mejor nivel.</p>	<p>SECRETARIA GENERAL - GESTIÓN DE RECAUDO</p>	<p>Para evaluar la efectividad de las acciones de mejora se requiere tener acceso a la información relacionada con el vencimiento de la cartera y revisión en medio físico, una vez se tenga</p>	<p>100%</p>	<p>Auditoría financiera 2018</p>	<p>03-01-2020</p>
<p>H5.D1.OI1. Cartera Sobretasa Ambiental al Predial. Según información suministrada por Corpamag, se estableció que la cartera por concepto de la sobretasa ambiental al predial, asciende a \$835.610.798, de los cuales \$631.036.222 corresponde a vigencias anteriores y \$204.574.576 a la vigencia 2018.</p>	<p>Intensificar las acciones para que los municipios transfieran lo recaudado por sobretasa ambiental al predial, de manera mensual o trimestral y continuar tomando las medidas legales para lograr que cumplan con el compromiso de transferir lo recaudado.</p>	<p>SECRETARIA GENERAL - GESTIÓN DE RECAUDO</p>	<p>Para verificar la efectividad de las acciones control interno requiere revisar en medio físico el expediente.</p>	<p>100%</p>	<p>Auditoría financiera 2018</p>	<p>03-01-2020</p>
<p>H5.D1.OI1. Cartera Sobretasa Ambiental al Predial. Según información suministrada por Corpamag, se estableció que la cartera por concepto de la sobretasa ambiental al predial, asciende a \$835.610.798, de los cuales \$631.036.222 corresponde a vigencias anteriores y \$204.574.576 a la vigencia 2018.</p>	<p>Intensificar las acciones para que los municipios transfieran lo recaudado por sobretasa ambiental al predial, de manera mensual o trimestral y continuar tomando las medidas legales para lograr que cumplan con el compromiso de transferir lo recaudado.</p>	<p>SECRETARIA GENERAL - GESTIÓN DE RECAUDO</p>	<p>Para verificar la efectividad de las acciones control interno requiere revisar en medio físico el expediente.</p>	<p>100%</p>	<p>Auditoría financiera 2018</p>	<p>03-01-2020</p>
<p>H6.D2. Constitución Reservas Presupuestales en 2017 y 2018. En el 2017 CORPAMAG ejecutó rec.de inver\$65.830.199.909, constituyó reservas por \$45.941.740.576(70% compr.). En el 2018, ejecutó inv.\$25.464.217.820 consituyó reservas \$11.281.335.722(44% compr), excediendo el límite del 15%, reiterando incumplimiento de los límites establecidos en el Estat.Orgán.Pres</p>	<p>Realizar seguimiento a la ejecución física y financiera del presupuesto de ingresos y gastos CON recursos de la nación de CORPAMAG.</p>	<p>SECRETARIA GENERAL (PRESUPUESTO) / OFICINA DE PLANEACIÓN (GRUPO DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA CORPORATIVA)</p>	<p>Para verificar la efectividad de esta acción de mejora, el equipo de control interno requiere realizar una revisión de los Estatutos de Presupuesto de la Corporación.</p>	<p>100%</p>	<p>Auditoría financiera 2018</p>	<p>03-01-2020</p>



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

<p>H6.D2. Constitución Reservas Presupuestales en 2017 y 2018. En el 2017 CORPAMAG ejecutó rec.de inver\$65.830.199.909, constituyó reservas por \$45.941.740.576(70% compr.). En el 2018, ejecutó inv.\$25.464.217.820 consituyó reservas \$11.281.335.722(44% compr), excediendo el límite del 15%, reiterando incumplimiento de los límites establecidos en el Estat.Orgán.Pres</p>	<p>Capacitar a los supervisores de proyectos en Estatuto organico de presupuesto y Contratación estatal.</p>	<p>SECRETARIA GENERAL (PRESUPUESTO) / OFICINA DE PLANEACIÓN (GRUPO DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA CORPORATIVA)</p>	<p>Para verificar la efectividad de esta acción de mejora, el equipo de control interno requiere realizar una revisión de los Estatutos de Presupuesto de la Corporación.</p>	<p align="center">100%</p>	<p>Auditoría financiera 2018</p>	<p>03-01-2020</p>
<p>H8.A8. Publicación en el SECOP. Verificadas las carpetas del Contrato deObra #310-2018, cuyo objeto"Mantenimiento cuerpos agua que alimentan la CGSM"y confrontados docu. que las conforman con los publicados SECOP, se observó aunque norma prevé que la publicación debe hacerse a 3 días siguientes a la expe.acto admon, a la fecha no ha publicado algunos docum. de la etapa contractual.</p>	<p>Publicar en el SECOP las contrataciones de la Corporación</p>	<p>CONTRATACION</p>	<p>Para evaluar la efectividad de esta acción de mejora, desde control interno requiere verificar las carpetas contractuales de manera física; dada las limitaciones ocasionadas por la pandemia no se pudo acceder a éstos, una vez se superen se emitirá la evaluación.</p>	<p align="center">100%</p>	<p>Auditoría financiera 2018</p>	<p>03-01-2020</p>
<p>H9.D4.F1.Liquidación de la Sobretasa Amb. al Peaje YUMA Conc. S.A. Verificados soportes de reporte de la liquidación y consig. Sob. Amb. Peaje Tucurinca, se determinó que lo transf. por Yuma a la Fiducia-2018, se realizó con base a una tarifa inferior(7.52%) al 8% establecido Ley 1718/2014 (menor valor girado \$158.749.648)</p>	<p>Realizar seguimiento periódico a los ingresos correspondientes a la liquidación de la sobretasa ambiental al peaje</p>	<p>SECRETARIA GENERAL / CONTABILIDAD / TESORERIA</p>	<p>La información solicitada por control interno para tener bases y evaluar la efectividad de las acciones de mejora no fue suministrada, para poder realizar el respectivo análisis se requiere levantar información en medio físico, una vez se superen las restricciones por causa de la pandemia.</p>	<p align="center">100%</p>	<p>Auditoría financiera 2018</p>	<p>03-01-2020</p>
<p>H10.D5.Supervisión CPS/2018.La revisión CPS #01,20,26,27,32,36,41 y 42/2018 permitió establecer que los inf.mensuales y finales de los supervisores se limitan diligenciar formato-Recibido satisfacción y eval.de Pagos,sin que se determine,cuantifique y compare,avance mensual de activ.Los contratistas no dejan registros del cumplimiento oblig.remiten ctas de cobro e inf simples y similares</p>	<p>Realzar explicación de cuales son las funciones de cada funcionario/supervisor mediante un instructivo de cuales son las funciones de cada uno y como debe evidenciar cada contratista el avance de sus actividades mensuales.</p>	<p>CONTRATACION</p>	<p>Para evaluar la efectividad de esta acción de mejora, desde control interno requiere verificar las carpetas contractuales de manera física; dada las limitaciones ocasionadas por la pandemia no se pudo acceder a éstos, una vez se superen se emitirá la evaluación.</p>	<p align="center">100%</p>	<p>Auditoría financiera 2018</p>	<p>03-01-2020</p>



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

<p>H11.A11.Presentación Planes Saneamiento y Manejo Vertimientos- PSMV. H11.A11. Revisados exp. de los PSMV municipios Dpto. Magd, se pudo establecer: Pueblo Viejo y Zona Bananera, a la fecha no se les ha aprobado el PSMV y Corpamag no ha tomado las medidas preventivas y sancionatorias, que establece el Art 85, Ley 1433/2004</p>	<p>Iniciar los procesos sancionatorios en los términos de la Ley 1333 de 2009</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>	<p>Para evaluar la efectividad de esta acción de mejora, desde control interno requiere verificar los expedientes físicos, teniendo en cuenta las limitaciones ocasionadas por la pandemia no se pudo acceder a éstos, una vez se superen se emitirá la evaluación. Igualmente de un profesional con conocimiento del tema.</p>	<p>100%</p>	<p>Auditoría financiera 2018</p>	<p>03-01-2020</p>
<p>H18. Implementacion y ejecución PNHIC en sistemas de humed. alto valor ecológico-CGSM.Vertimiento y Sist.Trat.Aguas Residuales.munic. Sitio Nuevo no tiene funcion. Laguna de oxidacion. Así mismo correg. Buena Vista y Nueva Venecia arrojan directamente aguas residuales a la CGSM no se evidencia acción por parte de la Corp.para superar dicha situacion</p>	<p>Priorizar el seguimiento a los PSMV de los municipios en el área de influencia de la CGSM</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>	<p>Para evaluar la efectividad de esta acción de mejora, desde control interno requiere verificar los expedientes físicos, teniendo en cuenta las limitaciones ocasionadas por la pandemia no se pudo acceder a éstos, una vez se superen se emitirá la evaluación. Igualmente de un profesional con conocimiento del tema.</p>	<p>100%</p>	<p>Auditoría de desempeño gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS y autoridades ambientales en la Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia – PNHIC 2011 a 2018.</p>	<p>17/01/2020</p>
<p>H18. Implementacion y ejec. PNHIC en sistemas de humed. alto valor ecológico-CGSM.Activ.Agropecuarias-Ganadería y palma de arroz rondas hídricas. Es evidente el desarrollo de activ. agroindustriales(ganadería, al cultivo de palma aceitera y arroz) en las zonas de la ronda de las diferentes ciénagas que integran la CGSM. Activ. asociadas son generación de diques y alteración de cauces</p>	<p>Fortalecer la gestión y realizar seguimiento a procesos sancionatorios aperturados por la Corporación (ley 1333 de 2019)</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>	<p>Para evaluar la efectividad de esta acción de mejora, desde control interno requiere verificar los expedientes físicos, teniendo en cuenta las limitaciones ocasionadas por la pandemia no se pudo acceder a éstos, una vez se superen se emitirá la evaluación. Igualmente de un profesional con conocimiento del tema.</p>	<p>100%</p>	<p>Auditoría de desempeño gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS y autoridades ambientales en la Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia – PNHIC 2011 a 2018.</p>	<p>17/01/2020</p>



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

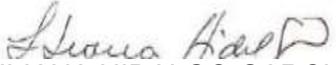
<p>H18. Implementacion y ejec. PNHIC en sistemas de humed. alto valor ecológico-CGSM. Dinámicas sedimentológicas y dragados. Se evidenció durante la verificación del terreno que sectores como Bocas de Aracataca, presentan una condición de sedimentación que ha modificado la dinámica del río Aracataca, taponando su salida hacia la CGSM.</p>	<p>Continuar la gestión de proyectos ante entidades del gobierno nacional que puedan financiar las obras de recuperación hidraulica del rio Aracataca.</p>	<p>SUBDIRECCIÓN TÉCNICA</p>	<p>Control interno requiere de tiempo para verificar la efectividad de la acción de mejora.</p>	<p>100%</p>	<p>Auditoría de desempeño gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS y autoridades ambientales en la Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia – PNHIC 2011 a 2018.</p>	<p>17/01/2020</p>
<p>H18. Implementacion y ejec. PNHIC en sistemas de humed. alto valor ecológico-CGSM. Disposición de material dragado. Se evidenció que la disposición final del material dragado se realiza en los sectores aledaños a los cauces, esta disposición genera una suerte de dique artificial que afecta las dinámicas propias de desborde de las aguas de estas ciénagas.</p>	<p>Ejecutar construcción de canales laterales a los caños construidos para propiciar procesos de inundación.</p>	<p>SUBDIRECCIÓN TÉCNICA</p>	<p>Control interno requiere de tiempo para verificar la efectividad de la acción de mejora.</p>	<p>100%</p>	<p>Auditoría de desempeño gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS y autoridades ambientales en la Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia – PNHIC 2011 a 2018.</p>	<p>17/01/2020</p>
<p>H18. Implementacion y ejec. PNHIC en sistemas de humed. alto valor ecológico-CGSM. Vía de la prosperidad. Obstruccion de box culvert por sedimentos y vegetación</p>	<p>Solicitar a la Gobernación del Magdalena los mantenimientos realizados a los box culvert construidos en la vía de la prosperidad</p>	<p>SUBDIRECCION DE GESTION AMBIETAL</p>	<p>Para evaluar la efectividad de esta acción de mejora, desde control interno requiere verificar los expedientes físicos, teniendo en cuenta las limitaciones ocasionadas por la pandemia no se pudo acceder a éstos, una vez se superen se emitirá la evaluación. Igualmente de un profesional con conocimiento del tema.</p>	<p>100%</p>	<p>Auditoría de desempeño gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS y autoridades ambientales en la Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia – PNHIC 2011 a 2018.</p>	<p>17/01/2020</p>



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

<p>H32 La CGR solicitó inf.a las CAR para establecer desempeño inst.en torno a lo dispuesto en la L 99/1993 Art.31,#.2,4y5, sobre la función de asegurar que los modelos de ocupacion de los POT incorporen cirterios de sostenibilidad amb.además de lo dispuesto en la PNHIC,transcurrido 17 años exped. la política, aún es incipiente la inclusión de los humedales en los instrumentos de planific</p>	<p>Asesorar a los entes territoriales en la inclusión de la PNHIC en la revisión y ajuste de sus POT</p>	<p>OFICINA DE PLANEACIÓN / LUIS SEPULVEDA</p>	<p>Control interno requiere de tiempo para verificar la efectividad de la acción de mejora.</p>	<p>100%</p>	<p>Auditoría de desempeño gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS y autoridades ambientales en la Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia – PNHIC 2011 a 2018.</p>	<p>17/01/2020</p>
<p>H1.Coherencia y articulación para la construcción de los instrumentos de planificación POMIN y PMC por parte de CORMAGDALENA y CAR's de la jurisdicción de la cuenca del río Magdalena. (Cormagdalena y CAR's)</p>	<p>Asistir a las convocatorias realizadas por Cormagdalena para revisión del PMC</p>	<p>OFICINA DE PLANEACIÓN / LUIS SEPULVEDA</p>	<p>Se requiere revisar el tema con más profundidad por parte de control interno.</p>	<p>100%</p>		<p>17/01/2020</p>
<p>H3.Saneamiento básico en los municipios de la Cuenca Magdalena-Cauca.de la inf.reportada por 17 de las 22 CAR jurisd.cuenca, 605 poseen PGIR formulado mientras que los otros 25 no informan o no han form. Sobre manejo vertimientos de 630 cabceras munic. O centros poblados 563 poseen su PSMV</p>	<p>Generar informe del estado actual de los municipios, con relación al cumplimiento de los PGIRS y PSMV</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL</p>	<p>Para evaluar la efectividad de esta acción de mejora, desde control interno requiere verificar los expedientes físicos, teniendo en cuenta las limitaciones ocasionadas por la pandemia no se pudo acceder a éstos, una vez se superen se emitirá la evaluación. Igualmente de un profesional con conocimiento del tema.</p>	<p>100%</p>		<p>17/01/2020</p>

Cordialmente,


LILIANA HIDALGO GARCIA
 Asesora con funciones de control interno



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4